



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 171-2019-C/PPP

San Miguel de Piura, 27 de diciembre de 2019.

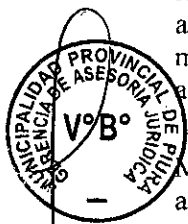
VISTOS:

El Oficio (C)Nº 001-2019-MTC/21.PATS, de fecha 11 de diciembre de 2019, suscrito por el Coordinador General del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional PATS PROVIAS DESCENTRALIZADO; el Informe Nº 350-2019-OU/IVPMP, de fecha 19 de diciembre de 2019, del Jefe de la Unidad de Operaciones del Instituto Vial Provincial Municipal; el Oficio Nº 550-2019-GG/IVPMP, de fecha 19 de diciembre de 2019, del Gerente de Instituto Vial Provincial de Piura; el Informe Nº 2052-2019-GAJ/MPP, de fecha 20 de diciembre de 2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Dictamen Nº 014-2019-CT/MPP, de fecha 23 de diciembre de 2019, de la Comisión de Transportes; y,



CONSIDERANDO:

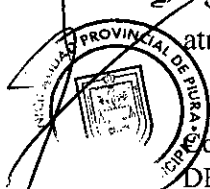
Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, de conformidad con el artículo 9º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL – establece que corresponde al concejo municipal:

(...) 26.- *Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.*

Que, en ese sentido, el numeral 23 del Art. 20º de la citada ley, dispone que, es atribución del alcalde celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;



Que, con Oficio (C)Nº 001-2019-MTC/21.PATS, de fecha 11 de diciembre de 2019, el Coordinador General del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional PATS PROVIAS DESCENTRALIZADO, hace de conocimiento que, con la finalidad de establecer espacios de articulación entre PROVIAS DESCENTRALIZADO y los Gobiernos Locales para llevar a cabo intervenciones a favor de la infraestructura vial vecinal o rural de su competencia, con Transferencia de Partidas y/o asignación de recursos en el PIA y otras fuentes de financiamiento, gestionadas por el MTC ante el MEF, requiere contar con el respectivo Acuerdo de Concejo que le autorice la suscripción de los convenios para el ejercicio fiscal 2020 – 2022;



Que, con Oficio Nº 550-2019-GG/IVPMP, de fecha 19 de diciembre de 2019, del Gerente de Instituto Vial Provincial de Piura, determinó que es factible e importante contar con el Acuerdo

Municipal que autorice suscribir Convenios con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO en el Periodo 2020 – 2022, con la finalidad de llevar a cabo intervenciones a favor de la Infraestructura vía vecinal o rural de la Provincia de Piura con Transferencia de Partidas y/o Asignación de recursos PIA y otras fuentes de financiamiento;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 2025-2019-GAJ/MPP, de fecha 20 de diciembre de 2019, concluye que es factible autorizar al señor Alcalde a suscribir los Convenios que se remitan de PROVIAS DESCENTRALIZADO para llevar a cabo intervenciones a favor de la infraestructura vial vecinal y rural de su competencia, debiendo darse cuenta al pleno de los Convenios que se suscriban;



Que, la Comisión de Transportes, con Dictamen N° 014-2018-CT/MPP, de fecha 23 de diciembre de 2019, recomienda la aprobación de suscripción de Convenios con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado para el periodo 2020 – 2022, y se encargue a la Gerencia Municipal, gestionar la suscripción de la ADENDA correspondiente a efectos de modificar la vigencia del Convenio N° 092-2018-MTC/21.PATS, Convenio Marco de Adhesión de la Municipalidad Provincial de Piura con el Programa de Apoyo de Transporte Sub nacional-PATS, en mérito a la cláusula novena del referido convenio que establece el procedimiento de modificación del mismo, con la finalidad de garantizar que coberture acciones hasta el 2022;

Que, sometida a consideración de los señores regidores la recomendación de la Comisión de Transportes, en la Sesión Extraordinaria N° 31-2019, de fecha 27 de diciembre de 2019, mereció su aprobación por unanimidad, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los convenios a suscribirse entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, durante el año fiscal 2020 – 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Abg. Juan José Díaz Dios – Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, a suscribir convenios durante el año fiscal 2020 - 2022, con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, los mismos que deberán reportarse de manera oportuna ante el Concejo Municipal.

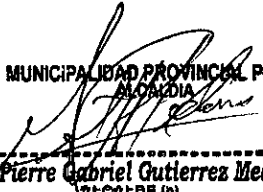
ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Gerencia Municipal de esta Municipalidad Provincial, gestionar la suscripción de la ADENDA correspondiente a efectos de modificar la vigencia del Convenio N° 092-2018-MTC/21.PATS, Convenio Marco de Adhesión de la Municipalidad Provincial de Piura con el Programa de Apoyo de Transporte Sub Nacional-PATS, en mérito a la cláusula novena del referido convenio que establece el procedimiento de modificación del mismo, con la finalidad de garantizar que coberture acciones hasta el año 2022.



ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese el presente Acuerdo Municipal a la Comisión de Transportes, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia del Instituto Vial Provincial de Piura; Oficina de Transportes y Circulación Vial y a PROVIAS DESCENTRALIZADO para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PIURA
ALCALDÍA


Ing. Pierre Gabriel Gutierrez Medina
ALCALDE (*)

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL


Abg. Silvio del Pilar Almaraz Mauriolo
JEFE

